



OFICIO STC/UT/376/2022

Estimado(a) solicitante

Xalapa, Ver. a 24 de noviembre de 2022

En términos de los artículos 4, 5, 6, 9, 134 fracciones II, III, VII y XII; 139, 140, 141, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y en respuesta a su solicitud de información registrada con folio **301154022000142**, en la que requiere lo siguiente sobre la producción cinematográfica Luna Negra:

"INFORME SI DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA SE OTORGO O EJERCIO PRESUPUESTO ALGUNO PARA LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DENOMINADA LUNA NEGRA.

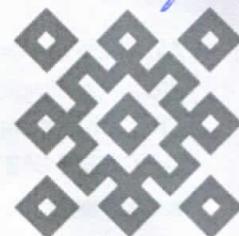
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, PROPORCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZO Y AUTORIZO EL DICTAMEN DE JUSTIFICACION PARA PROPORCIONAR EL RECURSO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA A LA EMPRESA QUE REALIZO DICHA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA.

PROPORCIONE COPIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA Y LA EMPRESA QUE REALIZO LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA Y ESPECIFIQUE LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO RECURSO.

PROPORCIONE EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL FUE PAGADA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA EL RECURSO POR LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA EN MENCIÓN.

PROPORCIONE COPIA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL TOTAL PAGADO POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA A DICHA EMPRESA POR LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA PAGADA Y POR SER RECURSO PUBLICO ESTATAL FISCALIZABLE, PROPORCIONE TAMBIEN COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO REALIZADOS A DICHA EMPRESA QUE REALIZO LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA.

PROPORCIONE EVIDENCIA DOCUMENTAL FIRMADA POR EL SERVIDOR PUBLICO AUTORIZADO QUE DEMUESTRE LA ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA POR HABER RECIBIDO EL SERVICIO O





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECTUR
Secretaría de
Turismo y Cultura



ME LLENA DE ORGULLO

**PRODUCTO CINEMATOGRAFICO POR EL CUAL PAGO DICHA DEPENDENCIA.
(sic)"**

Se anexa el oficio STC/UA/1389/22, remitido por la Unidad Administrativa de la SECTUR, mismo que contiene el contrato celebrado con la empresa "DMM Films México, S.A. de C.V" en su versión pública, por contener datos personales confidenciales, así como los CFDIs requeridos.

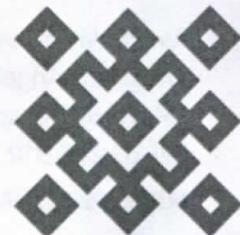
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Daniel Priego Razo
Jefe de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Mtro. Iván Francisco Martínez Olvera.- Secretario de Turismo y Cultura. Para su superior conocimiento.

Av. 20 de noviembre oriente # 374,
Fracc. Los Ángeles
CP 91064, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 812 7585
www.veracruz.gob.mx/turismo





Oficio No.STC/UA/1389/22

Xalapa-Enríquez, Ver., 24 de noviembre de 2022

Asunto: Presupuesto ejercido en producción cinematográfica denominada Luna Negra

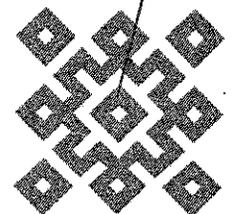
Página 1 de 2

Lic. Carlos Daniel Priego Razo

Jefe de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a su oficio STC/UT/329/2022, referente a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con folio 301154022000142, referente al presupuesto ejercido en el año 2021, en la producción cinematográfica denominada Luna Negra, le informo lo siguiente:

1. La Secretaría de Turismo y Cultura, ejerció un presupuesto de \$20,000,000.00 en Promocionar Turísticamente el Estado de Veracruz, en el Largometraje denominado "Luna Negra".
2. El dictamen de justificación fue realizado por la Lic. Cecilia Alhelí Vázquez Robles, en ese entonces, Directora de Desarrollo de Productos Turísticos de esta Secretaría.
3. Se anexa versión publica del contrato celebrado con la empresa denominada "DMM Films México, S.A. de C.V." e identificado con el número STC/UA/SE/010/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en el cual se especifican las condiciones de contratación.
4. Los pagos fueron realizados a la empresa denominada "DMM Films México, S.A. de C.V.", al amparo del contrato señalado en el numeral que antecede.
5. Se anexa representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet, identificados con los folios EE3DB608-716C-4322-AD36-7163179BEA27, F4E673CA-8FD9-426C-8D27-2D2296CC4177, EDBBD8F7-B6F3-4792-B861-11AC0044BBCE y F8826CD3-82FC-4B28-B1E1-384CC78D2570. Los pagos fueron realizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación, conforme a lo establecido en el contrato señalado en el numeral 3.





Oficio No.STC/UA/1389/22

Xalapa-Enríquez, Ver., 24 de noviembre de 2022

Asunto: Presupuesto ejercido en producción
cinematográfica denominada Luna Negra

Página 2 de 2

6. Se anexa copia del oficio de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por la Lic. Cecilia Alhelí Vázquez Robles, en ese entonces Directora de Desarrollo de Productos Turísticos, en donde manifiesta la recepción de evidencias y cumplimiento del contrato.

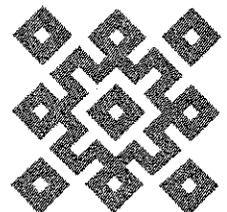
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. José López Lendezy
Jefe de la Unidad Administrativa

C.c.p. Mtro. Iván Francisco Martínez Olvera. Secretario de Turismo y Cultura. Para su superior conocimiento.
JLL/VHBS/jegg

Av. 20 de Noviembre Ote. No.374, Fracc. Los Ángeles
C.P. 91064, Xalapa, Veracruz
Tel. 22 88 12 75 85 Ext.3340
<http://www.veracruz.gob.mx/turismo/>



STC/UA/SE/010/2021

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Administrativa, L.A.E. Esteban Ramírez Gómez, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Secretaría**" y por la otra parte la empresa denominada "DMM Films México, S.A. de C.V.", representada en este acto por el C. Joel José Núñez Arocha, en su calidad de Administrador Único, a quien en el presente contrato se designará como "**El Prestador**", a quienes en forma conjunta se denominarán "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTE

Único.- La Secretaría de Turismo y Cultura es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable de coordinar y ejecutar las políticas y los programas de desarrollo y promoción del sector turístico de la entidad, promover e impulsar la difusión de la cultura y de las manifestaciones artísticas, la conservación y el incremento del patrimonio cultural, histórico y artístico de Veracruz, incentivar, apoyar y coadyuvar con las autoridades federales de la materia, el desarrollo de la industria cinematográfica y promover a Veracruz como zona geográfica idónea para locaciones y filmaciones, así como promover y difundir los recursos naturales, el patrimonio histórico y las manifestaciones culturales y artísticas en los medios masivos de comunicación y propiciar su uso como escenarios de eventos nacionales e internacionales, particularmente en relación con la industria fílmica, la radio y la televisión.

DECLARACIONES

I. "La Secretaría" declara:

- A.** Ser una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable de coordinar la política de desarrollo y promoción del sector turístico de la Entidad, de conformidad con lo que establecen los artículos 50 de la Constitución Política Del Estado de Veracruz, 1º, 2º, 9º fracción XI y 32 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 y 5 de la Ley número 843 de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura.

STC/UA/SE/010/2021

- B. Que el L.A.E. Esteban Ramírez Gómez, está facultado para la firma del presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 186 Fracciones XI y XL del Código Financiero del Estado y 16 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura, lo cual acredita con su nombramiento como Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido el día 01 de enero de 2021, por la Titular de la Secretaría.
- C. Que su R.F.C. es: STC0601135WA.
- D. Señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida 20 de Noviembre Oriente No.374, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 91064, Xalapa, Ver.
- E. Que cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar la presente contratación en los términos del punto 9 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado, publicados en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012.

II. "El Prestador" declara:

- A. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago de sus impuestos.
- B. Que es una persona moral legalmente constituida mediante el instrumento público número 15201, de fecha 27 de junio de 2007, pasado ante la fe del Lic. Arturo Hernández Reynante, Notario Público Número 9, con residencia en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Xalapa, Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico No.18982*11 del 19 de julio de 2007.
- C. Que dentro de su objeto social se encuentra el diseño, programación, dirección, grabación, edición, producción y postproducción, conducción, promoción y proyección de obras cinematográficas, teatro, televisión y cualquier otra de naturaleza análoga, así como cualquier forma de manifestación o difusión del arte.

STC/UA/SE/010/2021

D. Que es representado en este acto por el C. Joel José Núñez Arocha, en su calidad de Administrador Único, quien cuenta con poder general para actos de administración, dicho poder fue otorgado mediante el instrumento público número 15201, de fecha 27 de junio de 2007, pasado ante la fe del Lic. Arturo Hernández Reynante, Notario Público Número 9, con residencia en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Xalapa, Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico No.18982*11 del 19 de julio de 2007, y se identifica en este acto [REDACTED]

E. Que su R.F.C. es: DFM070627I12

F. Que se encuentra registrado ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número 34737, debidamente actualizado.

G. Que su domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la calle Citilcun, número 136, colonia Jardines del Ajusco, delegación Tlalpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México.

H. Que cuenta con la capacidad, conocimientos y elementos técnicos, humanos, materiales y económicos suficientes para dar cumplimiento a lo regulado en el presente contrato.

III. "Las Partes" declaran:

Única.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, y exteriorizan libremente su voluntad para obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "El Prestador" se obliga a Promocionar Turísticamente el Estado de Veracruz, en el Largometraje denominado "Luna Negra", conforme a lo señalado en el anexo 1 del presente contrato.

Segunda.- "La Secretaría" se obliga a pagar a "El Prestador" por los servicios establecidos en la cláusula primera del presente contrato, la cantidad única y

STC/UA/SE/010/2021

definitiva de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100), monto que incluye el impuesto al valor agregado, lo cual se realizará mediante cuatro pagos parciales, conforme a lo siguiente:

- Un primer pago, por concepto de anticipo, por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), dentro de los veinte días naturales posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza por el monto total del anticipo.
- Un segundo pago, por concepto de anticipo, por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), dentro de los primeros veinte días naturales del mes de octubre.
- Un tercer pago por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega del video de la conferencia de prensa del claquetazo inicial del rodaje, informe y memoria fotográfica digital y/o video de talleres impartidos, a entera satisfacción del funcionario de enlace.
- Un cuarto pago por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega del informe de actividades y evidencia de promoción en redes sociales, durante el rodaje y videos de la grabación del largometraje en locaciones del Estado, a entera satisfacción del funcionario de enlace.

Tercera.- Las cantidades establecidas en la cláusula segunda, serán liquidadas por **"La Secretaría"**, mediante cheque o transferencia bancaria, mediante acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado,

previo envío del comprobante fiscal correspondiente al correo electrónico rmateriales_sectur@veracruz.gob.mx.

Los servicios deberán facturarse a nombre de: Secretaría de Turismo y Cultura, Domicilio: Avenida 20 de Noviembre Oriente No.374, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 91064, Xalapa, Veracruz, México, RFC: STC0601135WA. Asimismo, **"El Prestador"** se obliga a desglosar el impuesto al valor agregado en la facturación correspondiente.



STC/UA/SE/010/2021

Cuarta.- "El Prestador" se obliga a entregar como evidencia de los servicios: video de la conferencia de prensa del claquetazo inicial del rodaje, informe y memoria fotográfica digital y/o video de talleres impartidos, informe de actividades y evidencia de promoción en redes sociales, durante el rodaje y videos de la grabación del largometraje en locaciones del Estado, video del largometraje con marcas de agua, video del evento de estreno, video de rueda de prensa y video final del largometraje.

Quinta.- "El Prestador" cede los derechos de Televisión Estatal, Copyrights para RTV y autoriza la difusión del largometraje, con fines de promoción, culturales, educativo y cualquier otro no lucrativo

Sexta.- "El Prestador" asume la obligación de pagar por su cuenta y riesgo las regalías, gastos de representación, comisiones, cuotas, derechos o cualquier otro concepto derivado de la reproducción por cualquier medio, de obras musicales, puestas en escena, audiovisuales o cualquier otro elemento artístico que sea utilizado en el servicio materia de este instrumento, liberando de cualquier responsabilidad de pago a **"La Secretaría"**, debiendo realizar las gestiones o acciones necesarias para sacarla en paz y a salvo de cualquier obligación relacionada. Asimismo, cubrirá cualquier pago por concepto de impuestos y/o derechos de tipo municipal, permisos de protección civil y seguridad pública, liberando a **"La Secretaría"** de cualquier responsabilidad de pago. Se precisa que el prestador libera a **"La Secretaría"** de cualquier pago relacionado con derechos de autor.

Séptima.- Los gastos que se realicen con motivo de la realización del objeto del presente contrato, correrán a cargo de **"El Prestador"**.

Octava.- "El Prestador" manifiesta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en su desarrollo y ejecución, liberando a la secretaria de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

Novena.- La vigencia del presente contrato será a partir del día de su firma y concluirá con la entrega de las evidencias de los servicios.

Décima.- Son causas de terminación y rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"La Secretaría"** las siguientes:



STC/UA/SE/010/2021

- A. El incumplimiento de **"El Prestador"** de cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- B. Por la conclusión de las tareas a desarrollar.
- C. Por acuerdo de las partes, dando aviso por escrito.

Décima Primera.- "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **"El Prestador"**. También podrá darlo por terminado anticipadamente, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, ni responsabilidad para **"La Secretaria"**.

Décima Segunda.- Se acuerda que para el supuesto de que el objeto del presente contrato debiera suspenderse, por caso fortuito o de fuerza mayor, ambas partes quedarán liberadas de toda responsabilidad. Pudiendo en todo caso negociarse la posibilidad de la prestación de los servicios en fechas posteriores. En caso de no llegar a un acuerdo sobre las nuevas fechas, **"El Prestador"** deberá reembolsar, a **"La Secretaria"**, las cantidades recibidas en un término no mayor a 30 días naturales

Décima Tercera.- "El Prestador" acepta que **"La Secretaría"** designe como funcionario de enlace y responsable del seguimiento del presente contrato a la Lic. Cecilia Alhelí Vázquez Robles, en su calidad de Directora de Desarrollo de Productos Turísticos, quien resguardará la documentación y entregables que acrediten la prestación de los servicios y expresará la aprobación y satisfacción del servicio objeto del presente contrato.

Décima Cuarta.- "Las Partes" podrán acordar las modificaciones al contenido del presente contrato, las cuales deberán constar por escrito y firmarse por ambas partes, para que pasen a formar parte integrante de este mismo documento como un anexo.

Décima Quinta.- Los anexos y cualquier otro documento que en su caso se adjunten por ambas partes con tal carácter, al presente contrato, formarán parte integral del mismo y surtirán los mismos efectos como si estuvieran dentro del clausulado, siempre que estén debidamente identificados y suscritos por ambas partes. Cualquier referencia a este contrato incluirá los anexos y documentos adjuntos al mismo.

Décima Sexta.- "Las Partes" se obligan a mantener en estricta confidencialidad los datos personales que con motivo de la firma del presente contrato se comuniquen entre sí. **"El Prestador"** se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre el



STC/UA/SE/010/2021

objeto, contraprestación y condiciones estipulados en antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente instrumento, siendo susceptible de ser informado únicamente por **"La Secretaría"**, mediante los procedimientos y mecanismos que establecen las Leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Décima Séptima.- "Las Partes" están de acuerdo en que los derechos y obligaciones de **"El Prestador"**, derivados del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceros, la contravención de esta disposición, traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad para **"La Secretaría"**.

Décima Octava.- Con el fin de garantizar la debida inversión o devolución total del anticipo que recibe, **"El Prestador"** otorgará a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza por una cantidad equivalente al 100% del monto total del anticipo, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para este efecto **"El Prestador"** se obliga a que la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos en la fianza que emita:

- Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.
- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.
- Se deberá comprometer a pagar gastos financieros y los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado totalmente o invertido en fines distintos a los señalados en el contrato.
- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente en caso de que se le concedan a el prestador del servicio, prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- La fianza solo podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión.



STC/UA/SE/010/2021

- La afianzadora reconoce plenamente la facultad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.
- En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Décima Novena.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales, los defectos que resulten de la realización del servicio, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el prestador de servicios en su ejecución y todas las obligaciones contraídas, **"El Prestador"** otorgará a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza por una cantidad equivalente al 10% del monto total de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para este efecto **"El Prestador"** se obliga a que la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos en la fianza que emita:

- Que la fianza se otorga de conformidad con el texto íntegro del presente contrato.
- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente en caso de que se le concedan a el prestador del servicio, prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique haber cumplido plenamente y a satisfacción de **"La Secretaría"**.
- La fianza solo podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión.
- La afianzadora reconoce plenamente la facultad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.



STC/UA/SE/010/2021

- En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los servicios por parte de **"La Secretaría"**.

Vigésima.- "Las Partes" reconocen la personalidad de la procuraduría fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para hacer efectivas las fianzas mencionadas en las cláusulas que anteceden.

Vigésima Primera.- "Las Partes" manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, lesión o mala fe que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar bajo las condiciones especificadas.

Vigésima Segunda.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos y demás leyes administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

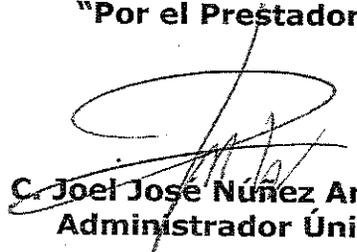
Vigésima Tercera.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación y/o el cumplimiento de las anteriores cláusulas, **"Las Partes"**, están de acuerdo en agotar primeramente la etapa conciliatoria entre los hoy firmantes, y en caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Formalización: Leído el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, las partes lo firman y ratifican en tres ejemplares, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 20 de agosto de 2021.

"Por la Secretaría"


L.A.E. Esteban Ramirez Gómez
Jefe de la Unidad
Administrativa

"Por el Prestador"


C. Joel Jose Nunez Arocha
Administrador Único



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECTUR
Secretaría de
Turismo y Cultura

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

STC/UA/SE/010/2021

"Funcionario de Enlace"

Lic. Cecilia Athelí Vázquez Robles
Directora de Desarrollo de Productos
Turísticos

"Testigo"

L.A. Julio Cesar González González
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Estas firmas corresponden al contrato de prestación de servicios, celebrado con la empresa denominada "DMM Films México, S.A. de C.V.", para Promocionar Turísticamente el Estado de Veracruz, en el Largometraje denominado "Luna Negra", de fecha 20 de agosto de 2021.



STC/UA/SE/010/2021

ANEXO 1

I. Promoción Durante el Rodaje en Locaciones de Veracruz

- ✓ Conferencia de prensa de Claquetazo al inicio del rodaje.
- ✓ Campaña en las redes sociales.
- ✓ Impartición de talleres para fomentar el desarrollo de jóvenes cineastas en el Estado (proyecto educativo integral: teoría y práctica)

II. Promoción en Largometraje

- ✓ Video Final del Largometraje, que incluirá el logotipo animado "Hecho en Veracruz" con leyenda "presenta" al principio del largometraje y agradecimientos en los créditos de la película con logotipo "Hecho en Veracruz".

III. Estreno, Alfombra Roja en Xalapa.

- ✓ Logotipo "Hecho en Veracruz" en panel de fondo, para fotos de prensa en alfombra roja.
- ✓ Material promocional en la premier de la película.

IV. Rueda de Prensa de Estreno en Xalapa.

- ✓ Asistencia de medios nacionales y locales.
- ✓ Logotipo "Hecho en Veracruz" en panel de fondo.

RFC emisor: DFM070627112
 Nombre emisor: DMM FILMS MEXICO SA DE CV
 Folio: 001
 RFC receptor: STC0601135WA
 Nombre receptor: SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: EE3DB608-716C-4322-AD36-7163179BEA27
 No. de serie del CSD: 00001000000508933903
 Serie: ARN
 Código postal, fecha y hora de emisión: 14200 2021-09-09 10:10:55
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de Unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta padial	
82131602		1	E48	SERVICIO	4310344.83	4310344.83				
Descripción	Primer Pago por la Promoción Turística del Estado de Veracruz, en el largom etraje denominado LUNA NEGRA, de acuerdo al contrato número STC/JA/SE/01 0/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4310344.83	Tasa	16.0000%	689655.17

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,310,344.83
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 689,655.17
Total \$ 5,000,000.00

Sello digital del CFDI:

Bs5A8zcev3Nq7mwBB7k0PAxdvHPq+Vt4mRnPVorwPrRi4Oc33KdRnnbCJXF6IAvnXZCIT9+Ui/n5j4MlJlDQpVqMinBeF8gjmewpdzdbKJGln7q/M/6fFU4TVGQvDbGYN9IkWmGuzXo8WscEMHe3j9a0e0ZoAPIFe2qN/ALoabR+aosJxE3UV29MRK+vHyNuVaDGyGG1q2d3mKjZxuEcl2MrgCchHckd4oOUsepY0FWCQFTycJlGIM04ybhB7IFyddZTI9Kl0wFfce/v75g/ZYTI6DDL9NM2sQINXPIVrOlfu3HU3wVSGZBxQ9lxGibYfMfVVLkZpWB0HWcFBpMJg==

Sello digital del SAT:

jmTVvFX7ID6cRQRn76b0t9bejnEdZPLxp7ITT4lz8O0Sf2FEe9DYM2jco/b51nHyeGk2Y9dFWNDcFwLmxEuPbSymsGdxoez3SCyxxRLekpKZ2ib9lrfw1f35PnoFpoeZoB5IX+zY7SUrICx88KGwEKyzOww8DWXQkKbhRgHEa8576drIHt85lpEkeANFUG2s4yZNE+5J6T0uHF6Luqv8mA1REWuIPbVEa+ZNBE2wAQZsP8VG3iffmcN5LZaytMcCEm76v+MM4E3HTkHGibvrkjgEuWq+Mez8NUzYqj3BCVByZ7lgRQ5fqtYdxezFDOZJUYJ2ri/hRe4g2pA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EE3DB608-716C-4322-AD36-7163179BEA27|2021-09-09T10:22:33|SAT970701NN3|Bs5A8zcev3Nq7mwBB7k0PAxdvHPq+Vt4mRnPVorwPrRi4Oc33KdRnnbCJXF6IAvnXZCIT9+Ui/n5j4MlJlDQpVqMinBeF8gjmewpdzdbKJGln7q/M/6fFU4TVGQvDbGYN9IkWmGuzXo8WscEMHe3j9a0e0ZoAPIFe2qN/ALoabR+aosJxE3UV29MRK+vHyNuVaDGyGG1q2d3mKjZxuEcl2MrgCchHckd4oOUsepY0FWCQFTycJlGIM04ybhB7IFyddZTI9Kl0wFfce/v75g/ZYTI6DDL9NM2sQINXPIVrOlfu3HU3wVSGZBxQ9lxGibYfMfVVLkZpWB0HWcFBpMJg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-09-09 10:22:33

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



RFC emisor: DFM070627112
 Nombre emisor: DMM FILMS MEXICO SA DE CV
 Folio: 002
 RFC receptor: STC0601135WA
 Nombre receptor: SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: F4E673CA-8FD9-426C-8D27-2D2296CC4177
 No. de serie del CSD: 00001000000508933903
 Serie: ARN
 Código postal, fecha y hora de emisión: 14200 2021-10-05 16:24:55
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82131602		1	E48	SERVICIO	4310344.83	4310344.83				
Descripción	Segundo Pago por la Promoción Turística del Estado de Veracruz, en el largom. traje denominado LUNA NEGRA, de acuerdo al contrato número STC/JA/SE/01 0/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4310344.83	Tasa	16.0000%	689655.17

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,310,344.83
Impuestos Trasiadados IVA 16.0000% \$ 689,655.17
Total \$ 5,000,000.00

Sello digital del CFDI:

LA80V8Hig5APB3wiZyr09K51XSm+qodm0nJzbnLB78s6FJBkhqLfgSa9F5YV+epATtQRSQjk+anqcz/bq1mEQL4bdYri3CLh4rH2+6/qImF9FCXJ7Ew3j7vwAyMlu+W4fHRkm8W2bAmX04jn8xgnTLQNsX3K9TudeFVAkMR83iIVuN/nWUQtNGtHyB4QGqyZoJKT+K95IXU7ZbDOBs4aFk+4c4EgLf08l3FDwY997M0IAnjCPukBTO+ZWI1wPjLQO+a2TOhkhCKIMvdWSuTkvi153Ajd5cJkr5NpojQ9mcaxms0A+Eok2s8DXpkFmkosKGS/rIQ3VyGvXbg==

Sello digital del SAT:

INT98PTQ/Qf6zsrWL9MSwVAzi/yF3v2yF1EoyF5lgQcXkx7/L4y95Pdsyu1PdhJyuhu0Noq5xBVUPPmh6i7lwTqEQmd6HZtzq69GEJezUTIZhJHbNjm5enpPCWolFA1IyvBhDRJVUvla1LSoYcWUoKI1cWS9LMmOP4pcP2BAA1HqtsW60GiaRrOOLXpoly9NhzCpDM2kap774E9xedLprhj/kpwwvFy4QaZnXibhd1F30F1RHIB8/1vbNH2Y5Hq/AlwdQs6NEjx8hpxQgYHM+4qCFADqAEruWQj6W106TVXkvN3qq8xQ17ZoQ42ZF7QlhwlpDhK6jbsPFzWhw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F4E673CA-8FD9-426C-8D27-2D2296CC4177|2021-10-05T16:41:37|SAT970701NN3|LA80V8Hig5APB3wiZyr09K51XSm+qodm0nJzbnLB78s6FJBkhqLfgSa9F5YV+epATtQRSQjk+anqcz/bq1mEQL4bdYri3CLh4rH2+6/qImF9FCXJ7Ew3j7vwAyMlu+W4fHRkm8W2bAmX04jn8xgnTLQNsX3K9TudeFVAkMR83iIVuN/nWUQtNGtHyB4QGqyZoJKT+K95IXU7ZbDOBs4aFk+4c4EgLf08l3FDwY997M0IAnjCPukBTO+ZWI1wPjLQO+a2TOhkhCKIMvdWSuTkvi153Ajd5cJkr5NpojQ9mcaxms0A+Eok2s8DXpkFmkosKGS/rIQ3VyGvXbg==|00001000000504465028|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-10-05 16:41:37
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



RFC emisor: DFM070627112
 Nombre emisor: DMM FILMS MEXICO SA DE CV
 Folio: 003
 RFC receptor: STC0601135WA
 Nombre receptor: SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: EDBBD8F7-B6F3-4792-B861-11AC0044BBCE
 No. de serie del CSD: 00001000000508933903
 Serie: ARN
 Código postal, fecha y hora de emisión: 14200 2021-11-13 14:33:36
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82131602		1	E48	SERVICIO	4310344.83	4310344.83				
Descripción	Pago por la Promoción Turística del Estado de Veracruz, en el largometraje denominado LUNA NEGRA, de acuerdo al contrato número STC/UA/SE/01/0/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, inicio de rodaje.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4310344.83	Tasa	16.0000%	689655.17

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 4,310,344.83
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 689,655.17
 Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 5,000,000.00

Sello digital del CFDI:

DbE7Rusq3G2ymaUiuSazMwNzY2sCKcp6j3UO9SwO6DqgQAYZ8PCedaCHjN2Kp7dtLR1t23IZMvC+h5Po+T/wP1aHwUSWKN2RGoMoZHGpfyqXlhb6qvmL+1FOm6500tzAQQSGhdinlvR8wEp+/Ab1J+ASDGZnhuHYRE/L9QZDYDMx7n9wTNEonFHgd1puACq2rN5kK0pNcRnOWbifYhLHPZH7hKnKBSesJsPGzJA2CaE8xYS+NvPJ685q+X7XTQYDZJVQJ8tiMEwzdcfYWEiJTKJ//V+/+HP9AlgeT8nXt4GuL149za8Fq7MDDP9WwJKv157C5BryD+vh4Y6Ehw==

Sello digital del SAT:

ERYzPwpToxKezwdghfD4cK0s4nWREyoPjk4wwhhqu/2MISFxmKCL6qoWnpUGUQuXlAT8kQpmMYagK4+I+6cuPJFKArYnUubAYaDRFBnBZbn7uYMMEWBXQSAqiAwCu4XBESFTkjUEgzgVmJhELD0+f6cbRFGBWYQLctR7aoWYHUAOVmfV5oLYD5cLDMn+uk/aHc6FXzoyyFhL9E5xOGkqvRjyuh9PRKOWqJx89AHyBeEEIY2JK2pt+lLNDZ1yOh37Hoa+0Mhdt5a+b2Q+kGaERTK0MrzSDCGJAarMUzPRS4utgCoo0H/IVPv+GUBlgNX3O+gyRtnT6btHkxAg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EDBD8F7-B6F3-4792-B861-11AC0044BBCE|2021-11-13T14:43:34|SAT970701NN3|DbE7Rusq3G2ymaUiuSazMwNzY2sCKcp6j3UO9SwO6DqgQAYZ8PCedaCHjN2Kp7dtLR1t23IZMvC+h5Po+T/wP1aHwUSWKN2RGoMoZHGpfyqXlhb6qvmL+1FOm6500tzAQQSGhdinlvR8wEp+/Ab1J+ASDGZnhuHYRE/L9QZDYDMx7n9wTNEonFHgd1puACq2rN5kK0pNcRnOWbifYhLHPZH7hKnKBSesJsPGzJA2CaE8xYS+NvPJ685q+X7XTQYDZJVQJ8tiMEwzdcfYWEiJTKJ//V+/+HP9AlgeT8nXt4GuL149za8Fq7MDDP9WwJKv157C5BryD+vh4Y6Ehw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-11-13 14:43:34

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



RFC emisor: DFM070627112
 Nombre emisor: DMM FILMS MEXICO SA DE CV
 Folio: 005
 RFC receptor: STC0601135WA
 Nombre receptor: SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: F8826CD3-82FC-4B28-B1E1-384CC78D2570
 No. de serie del CSD: 00001000000508933903
 Serie: ARN
 Código postal, fecha y hora de emisión: 14200 2021-11-26 11:54:13
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82131602		1	E48	SERVICIO	4310344.83	4310344.83				
Descripción	Último Pago por la Promoción Turística del Estado de Veracruz, en el largom etraje denominado LUNA NEGRA, de acuerdo al contrato número STC/UA/SE/01 0/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4310344.83	Tasa	16.0000%	689655.17

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 4,310,344.83
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 689,655.17
Total \$ 5,000,000.00

Sello digital del CFDI:

e/179hPA9BufqTpL4G1gDijJnIbYKAU4okJRo6laiU35i2b7gX0qs/5NCbsif3sh5sj/pUA7GspWEfLXcLJT5Camnqnes+12YE5o5i2rSpKOLyRtKnDTnRzWj27D5BoiG/SP/#5F3ou4j115cog2HMqWNCXazZT9oZK02rIMVybOEtvrT629FfLxMwuD6ACheAW8t4nfQPblnZ10kbZ42q4koqLzWfHYt35pLg212JNp1DitwAN4/r7P202T16LEfpvk/YWFx/87oCjsaozLaQyJP061EawwZHjzj0SsqIWcqHYJ8Uxmx1Zyr+Ai05zazH7VwVWSipjupYAn1YEG+xQ==

Sello digital del SAT:

gSY4emNhA7LURenJeUsv+6WlJa/yevPWVANuHun2WSc82/yURPtAZA9IBX4lxqioQJ++VYk9AjwARhyB8BChvZreyNCQTcHFOzTCh28/cHp2EoRHGvO9I9SpmfC7u8HVX2bF2AXs5u8e7hto3D1/7VFvgcM9Dhy3H50st4pGSOVIQZler7ObqA33Om6g/02dWrkWxgP7z1DaJHgoxWN34VthQsxrc129j6XvKkieXYI2S5Voa9laL7i/DRjc/V62GUsNp0ZwQQkDelzEdEi+bKmswQIRSemXRnUkyOpyRGdsNjzUq0JQ9psyYJbw12edvxa8WHKQ4PpY2TNGMzAA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F8826CD3-82FC-4B28-B1E1-384CC78D2570|2021-11-26T11:57:31|SAT970701NN3|e/179hPA9BufqTpL4G1gDijJnIbYKAU4okJRo6laiU35i2b7gX0qs/5NCbsif3sh5sj/pUA7GspWEfLXcLJT5Camnqnes+12YE5o5i2rSpKOLyRtKnDTnRzWj27D5BoiG/SP/#5F3ou4j115cog2HMqWNCXazZT9oZK02rIMVybOEtvrT629FfLxMwuD6ACheAW8t4nfQPblnZ10kbZ42q4koqLzWfHYt35pLg212JNp1DitwAN4/r7P202T16LEfpvk/YWFx/87oCjsaozLaQyJP061EawwZHjzj0SsqIWcqHYJ8Uxmx1Zyr+Ai05zazH7VwVWSipjupYAn1YEG+xQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-11-26 11:57:31

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECTUR
Secretaría de
Turismo y Cultura

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
16 DE DICIEMBRE DE 2021

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Titular de la Unidad Administrativa de la SECTUR
PRESENTE

Por este conducto y en seguimiento al contrato STC/UA/SE/010/2021, celebrado con la empresa DMM Films México, S.A. de C.V., de fecha 20 de agosto del presente año, para la promoción turística del Estado de Veracruz, en el largometraje "Luna Negra", le informo que se han recibido las evidencias de las acciones realizadas, por lo que la empresa contratada dio cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas en el mismo.

Sin otro particular

Atentamente.

Lic. Cecilia Alheit Vázquez Robles
Directora de Desarrollo de Productos Turísticos

C.c.p. Lic. Xochitl Arbesú Lago. Secretaría de Turismo y Cultura de Veracruz. Para su superior conocimiento.

Avenida 20 de Noviembre Oriente, número 374
Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 91064
Xalapa, Veracruz
Tel. 228 812 7585
<http://www.veracruz.gob.mx/turismo>